

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA X EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL 2023 (BOJA N.º 176, DE 13 DE SEPTIEMBRE)

Vistas las solicitudes presentadas correspondientes a la convocatoria de la **X EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL**, efectuada al amparo de la Resolución de 24 de agosto de 2023, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 176, de 13 de septiembre), y los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El día 13 de septiembre de 2023 fue publicada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Resolución de 24 de agosto de 2023, por la que fue efectuada la convocatoria de la X EDICIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL, cuyas bases reguladoras fueron aprobadas mediante Orden de 14 de mayo de 2020 (BOJA nº 98, de 25 de mayo).

SEGUNDO. - Respecto de las solicitudes presentadas y admitidas se ha realizado la evaluación previa por el Jurado constituido a tal efecto, mediante el análisis y valoración de estas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 11 de la Orden de 14 de mayo de 2020, y cuyo fallo ha sido emitido el día 06 de noviembre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente la Dirección General de Comunicación Social para dictar esta Propuesta de Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 14 de mayo de 2020.

SEGUNDO. - El artículo 12 de la Orden de 14 de mayo de 2020 establece que el “fallo del Jurado consistirá en la propuesta de concesión del premio para cada modalidad, que revestirá el carácter de evaluación previa”, pudiendo, también, “motivadamente, declarar desierto el premio en una o varias modalidades, así como otorgar las menciones especiales a que se refiere el artículo 4.2”. En este caso, realizada la evaluación previa, se emite el correspondiente fallo del jurado, acompañado de la correspondiente valoración, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la precitada Orden.

TERCERO. - El artículo 13 de la Orden de 14 de mayo de 2020 dispone que una “vez emitido el fallo del Jurado, la persona titular del órgano directivo competente en materia de comunicación social dictará la propuesta provisional de resolución en un único documento, en el que se incluirá una relación ordenada según la puntuación obtenida por las personas o entidades que hayan resultado beneficiarias provisionales y suplentes”.

Por todo ello, considerando lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 14 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local.

Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n
41071 Sevilla

T: 955 03 56 88



FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	08/11/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmQNWKQ62ZYJZ465K8LXNCRZLMT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PROPONGO

PRIMERO. - Beneficiarios provisionales.

Aprobar la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la consideración de beneficiarias provisionales en cada una de las modalidades de premios, identificadas en el ANEXO I.

SEGUNDO. Mención Especial.

Otorgar, al amparo del artículo 4.2. de las bases reguladoras, la mención especial sin dotación económica al programa “*Las obras de la cubierta de la Catedral de Málaga*” emitido por la Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. en Canal Málaga Radio, de la localidad de Málaga.

TERCERO. - Trámite de audiencia y aceptación.

1. Conceder, de acuerdo con el artículo 13 de las bases reguladoras, **un plazo de 5 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Propuesta**, para que, utilizando el Formulario-Anexo II de la convocatoria, las personas o entidades beneficiarias provisionales puedan:

- Comunicar su aceptación del premio propuesto.
- Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. La falta de aceptación del premio propuesto, tal y como dispone el artículo 13.2 de las bases reguladoras, implicará el desistimiento de su solicitud.

3. Dicho Formulario de alegaciones/aceptación podrá presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 8 de las bases reguladoras.

4. No podrán ser beneficiarias definitivas de los premios las personas o entidades que se hallen en las circunstancias recogidas en los artículos 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO. - Notificación y publicación.

1. Ordenar la publicación de la presente Propuesta, conforme a lo dispuesto en el Dispongo Noveno de la Resolución de 24 de agosto de 2023, en relación con el art. 18 de la Orden de 14 de mayo de 2020, en la sede electrónica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y en los términos del art. art. 45.1.b) y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	08/11/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmQNWKQ62ZYJZ465K8LXNCRZLMT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I (RELACIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES)

PROGRAMA O SERIE DE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN EMITIDOS EN TELEVISIÓN LOCAL

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
LEPEVISIÓN S.A.U. (EQUIPO DE TRABAJO)	LEPE. HUELVA	PROVISIONAL	LA DANA. UN AÑO DESPUÉS	CANAL COSTA TELEVISIÓN	9,00	4.000 €

PROGRAMA O SERIE DE PROGRAMAS DE INFORMACIÓN EMITIDOS EN RADIO LOCAL

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
ASOCIACIÓN RED XXI	CÓRDOBA	PROVISIONAL	ESPECIAL ELECCIONES MUNICIPALES DE CÓRDOBA 2023	ONDA PALMERAS	9,00	4.000 €

PROGRAMA O SERIE DE PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO EMITIDO EN TELEVISIÓN LOCAL

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ POZO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA. CÁDIZ	PROVISIONAL	ESPECIAL CARRERAS DE CABALLOS DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	7TV ANDALUCÍA	9,00	4.000 €

PROGRAMA O SERIE DE PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO EMITIDO EN RADIO LOCAL

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
C.E.I.P. LA ESPERANZA (EQUIPO DE TRABAJO)	CANTILLANA. SEVILLA	PROVISIONAL	PAZ Y ESPERANZA	RADIO CANTILLANA	9,00	4.000 €

INFORMACIÓN LOCAL Y DE PROXIMIDAD EN FORMATO WEB

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
COMUNICACIÓN MULTIMEDIA LOCAL DIGITAL, S.L.	AXARQUÍA. MÁLAGA	PROVISIONAL	AXARQUÍAPLUS	https://www.axarquiaplus.es/	9,00	4.000 €

TRAYECTORIA INFORMATIVA LOCAL Y DE PROXIMIDAD

BENEFICIARIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	CONDICIÓN	TRABAJO	MEDIO EMISIÓN	PUNTUACIÓN	PREMIO PROPUESTO (€)
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	CHIPIONA. CÁDIZ	PROVISIONAL	RADIO CHIPIONA	RADIO CHIPIONA	9,60	4.000 €

FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	08/11/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmQNWKQ62ZYJZ465K8LXNCRZLMT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	